GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO

EVALUACIÓN DE TITULACIONES

CAMPAÑA 2026

Informe de Evaluación de la Calidad

Plan Anual de Innovación y Mejora

PRESENTACIÓN DE LA CAMPAÑA

SESIÓN INFORMATIVA
Sala Pilar Sinués | Edificio Paraninfo

4 de noviembre de 2026

Área de Calidad y Mejora
Inspección General
de Servicios
UniversidadZaragoza

CONTENIDO DE LA SESIÓN

1. **REGULACIÓN**

2. **IEC**
 - Acceso a la aplicación y estructura del informe
 - Tipo de IEC a cumplimentar
 - Aspectos a tener en cuenta en el análisis de información

3. **PAIM**
 - Seguimiento de acciones curso 2025/2026 (apartado 0 IEC)
 - Acciones curso 2026/2027
 - Exportación de datos

4. **FECHAS DE REALIZACIÓN**

5. **TURNO DE PREGUNTAS**

1 REGULACIÓN grado/máster

RD 640/2021

— Acreditación institucional de CENTROS universitarios

Resolución 03/03/2022
SGU (Mº Universidades)
~~Resolución 8/09/2026~~

Protocolo certificación SIGC
Procedimiento AI

Acuerdo CECA (ACPUA)
~~16/02/2024~~
28/09/2026

Protocolo para la Certificación del SIGC

RD 822/2021

— Organización de las **ENSEÑANZAS** universitarias

— Procedimiento de aseguramiento de su calidad

— Las **AGENCIAS** de evaluación establecerán de forma conjunta un **PROTOCOLO** con los criterios básicos para el seguimiento, modificación… ➔



UNIZAR 2017
(en proceso de modificación)

Reglamento de Organización y gestión de la calidad de los estudios de Grado y Máster universitario

1 REGULACIÓN Doctorado

RD 99/2011

RD 576/2023

Regulación enseñanzas de doctorado

RD 640/2021

— Art. 14.2

RD 822/2021

— Organización **ENSEÑANZAS** Univ.

— Procedimiento aseguramiento calidad

— **AGENCIAS** de evaluación:

PROTOCOLOS ➔



Reglamento de régimen interno de la EDUZ ➔

Reglamento del Sistema Interno de Garantía de la Calidad de los estudios de doctorado ➔

UNIZAR 2026
Acuerdo 13/05/2026, del Consejo Gobierno Unizar

https://inspecciongeneral.unizar.es/calidad-y-mejora/normativa-titulaciones

1 REGULACIÓN [2]

VERIFICACIÓN (acreditación inicial)

CENTROS NO ACREDITADOS	CENTROS ACREDITADOS
SEGUIMIENTO EXTERNO (3 años)	~~SEGUIMIENTO EXTERNO (3 años)~~
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN (6 u 8 años)	~~RENOVACIÓN ACREDITACIÓN (6 u 8 años)~~

PD Salud Global ←

Graduado en Bellas Artes (F. CCSH-T)
Graduado en Turismo (ETUZ)
MU Calidad, Seg. y Tecnología Alimentos (F. Vet.)
MU Nutrición Animal (F. Veterinaria) ←

2 ACCESO A LA APLICACIÓN

El acceso a la aplicación para elaborar el IEC se realiza a través de la página web https://estudios.unizar.es/, menú *Iniciar sesión* situado en la barra superior, mediante NIP y contraseña.

Una vez realizada la autenticación, las personas responsables de la elaboración del IEC podrán acceder al informe 2025/2026 a través del menú *Gestión/Mis estudios*, clicando en el botón *Ver/Editar borrador*.



2 ACCESO A LA APLICACIÓN



1 IEC

Estudios que hayan impartido docencia en 25-26.

2 PAIM

Estudios que impartan docencia en 26-27

*Si curso 26-27 es primer año de impartición

Acción incluida de oficio:

Durante el curso académico 2026/2027, que corresponde con el primer año de implantación, se van a ejecutar las actuaciones previstas en la Memoria de Verificación.

2 INFORME A REALIZAR | IEC

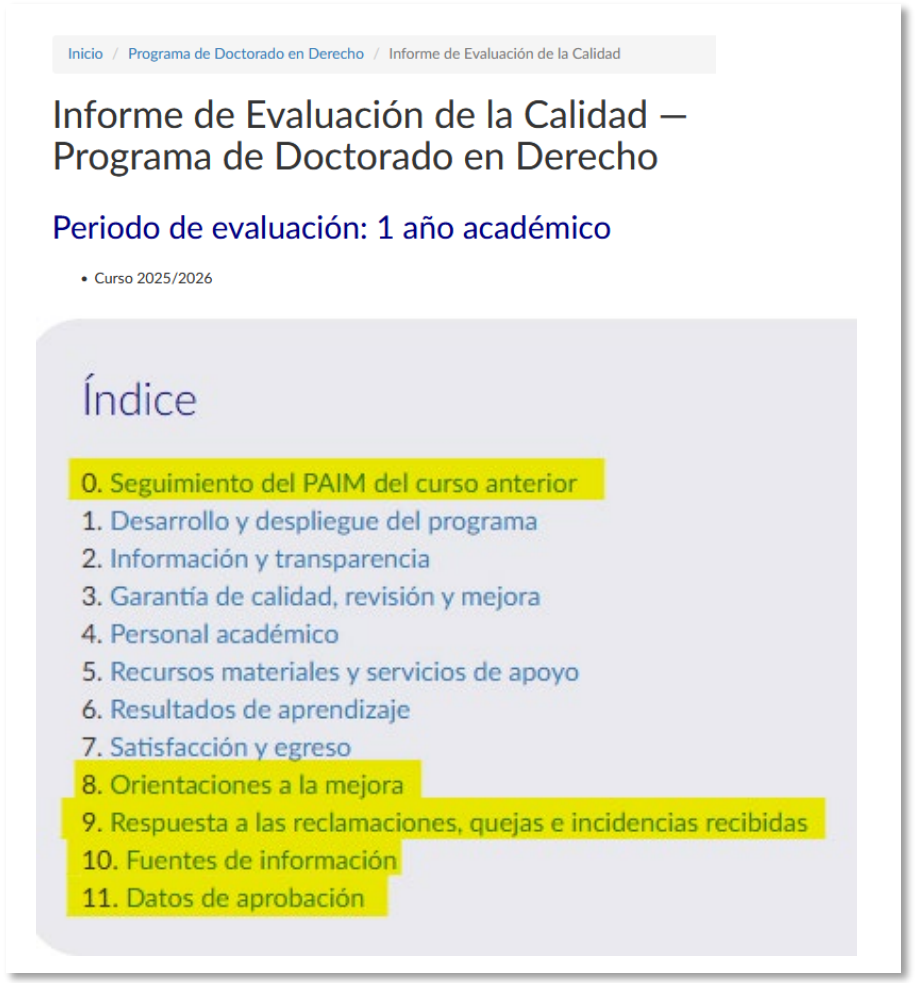
0. Seguimiento PAIM curso anterior.

Textos comunes y tablas de datos.

Apartados IEC - UZ [Dimensiones evaluación REACU para seguimiento y renovación de la acreditación]		Apartados Memoria de Verificación	
		Grado y MU	Doctorado
I. GESTIÓN DEL TÍTULO	1. Desarrollo y despliegue del plan de estudios	1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título	[1]. Descripción del PD
		3. Admisión, reconocimiento y movilidad	[3] Acceso y admisión de estudiantes
		4. Planificación de las enseñanzas	[4] Actividades formativas
		7. Calendario de implantación	[5] Organización del programa
	2. Información y transparencia	8. Sistema Interno de Garantía de Calidad	[8] Revisión, mejora y resultados del programa
	3. Garantía de calidad, revisión y mejora		
II. RECURSOS	4. Personal académico y de apoyo a la docencia	5. Personal académico y de apoyo a la docencia	[6] Recursos humanos
	5. Recursos para el aprendizaje	6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios	[7] Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos
III. RESULTADOS	6. Resultados de aprendizaje	2. Resultados del proceso de formación y aprendizaje	[2] Competencias
	7. Satisfacción y egreso	8. Sistema Interno de Garantía de Calidad	[8] Revisión, mejora y resultados del programa

8. Orientaciones a la mejora. [8.1.Valoración del curso e identificación de los aspectos susceptibles de mejora)
9. Respuesta a las reclamaciones, quejas e incidencias
10. Fuentes de información
11. Datos de aprobación

2 INFORME A REALIZAR | ESTRUCTURA: IEC_1 (doctorado)



Inicio / Programa de Doctorado en Derecho / Informe de Evaluación de la Calidad

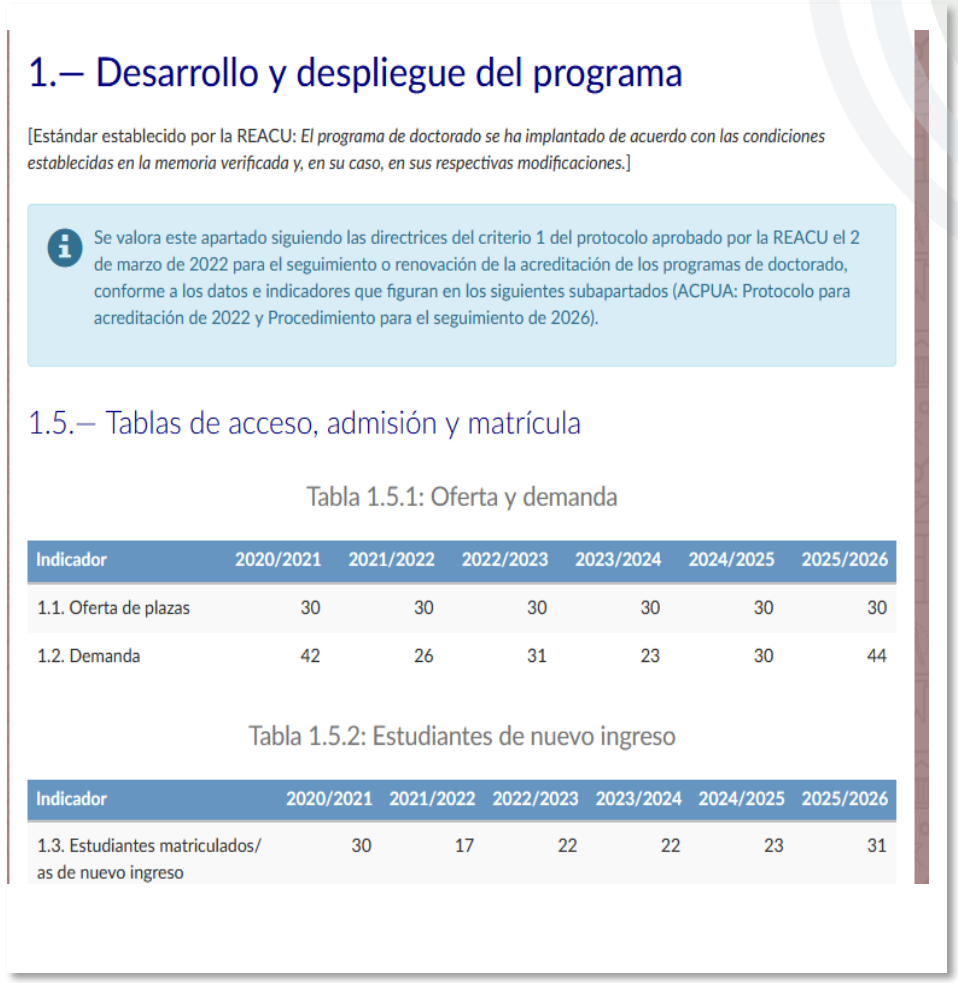
Informe de Evaluación de la Calidad – Programa de Doctorado en Derecho

Periodo de evaluación: 1 año académico

- Curso 2025/2026

Índice

0. Seguimiento del PAIM del curso anterior
1. Desarrollo y despliegue del programa
2. Información y transparencia
3. Garantía de calidad, revisión y mejora
4. Personal académico
5. Recursos materiales y servicios de apoyo
6. Resultados de aprendizaje
7. Satisfacción y egreso
8. Orientaciones a la mejora
9. Respuesta a las reclamaciones, quejas e incidencias recibidas
10. Fuentes de información
11. Datos de aprobación



1.– Desarrollo y despliegue del programa

[Estándar establecido por la REACU: *El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.*]

Se valora este apartado siguiendo las directrices del criterio 1 del protocolo aprobado por la REACU el 2 de marzo de 2022 para el seguimiento o renovación de la acreditación de los programas de doctorado, conforme a los datos e indicadores que figuran en los siguientes subapartados (ACPUA: Protocolo para acreditación de 2022 y Procedimiento para el seguimiento de 2026).

1.5.– Tablas de acceso, admisión y matrícula

Tabla 1.5.1: Oferta y demanda

Indicador	2020/2021	2021/2022	2022/2023	2023/2024	2024/2025	2025/2026
1.1. Oferta de plazas	30	30	30	30	30	30
1.2. Demanda	42	26	31	23	30	44

Tabla 1.5.2: Estudiantes de nuevo ingreso

Indicador	2020/2021	2021/2022	2022/2023	2023/2024	2024/2025	2025/2026
1.3. Estudiantes matriculados/as de nuevo ingreso	30	17	22	22	23	31

[COMPLETAR 8 al 11]

2 INFORME A REALIZAR | ESTRUCTURA: IEC_1 (gYm)

Inicio / Grado en Biotecnología / Informe de Evaluación de la Calidad

Informe de Evaluación de la Calidad — Grado en Biotecnología

Periodo de evaluación: 1 año académico

- Curso 2025/2026

Índice

0. Seguimiento del PAIM del curso anterior
1. Desarrollo y despliegue del programa
2. Información y transparencia
3. Garantía de calidad, revisión y mejora
4. Personal académico
5. Recursos materiales y servicios de apoyo
6. Resultados de aprendizaje
7. Satisfacción y egreso
8. Orientaciones a la mejora
9. Respuesta a las reclamaciones, quejas e incidencias recibidas
10. Fuentes de información
11. Datos de aprobación

1.— Desarrollo y despliegue del plan de estudios

Estándar establecido por la ACPUA: *El programa formativo se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.*

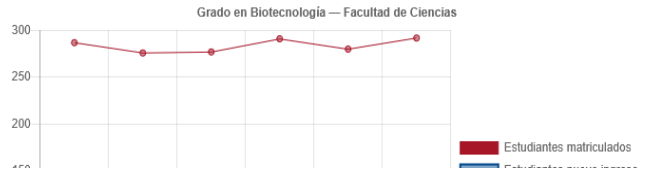
Valorar este apartado siguiendo las directrices del criterio 1 del protocolo de ACPUA para el seguimiento o renovación de la acreditación de la titulación, conforme a los datos e indicadores que figuran en los siguientes subapartados.
Más información

1.91.— Tablas de admisión y reconocimiento

Tabla 1.91.1.1: Oferta/Nuevo ingreso/Matrícula

Titulación: Grado en Biotecnología
Centro: Facultad de Ciencias
Datos a fecha: 25-10-2026

Curso	Plazas ofertadas	Estudiantes nuevo ingreso	Estudiantes matriculados	Titulados
2020-2021	66	66	287	68
2021-2022	66	66	276	64
2022-2023	66	67	277	50
2023-2024	66	66	291	66
2024-2025	60	60	280	53
2025-2026	66	64	292	70



[COMPLETAR 8 al 11]

Incorporación de orientaciones para la evaluación de las segundas y sucesivas renovaciones de la acreditación, en coherencia con el RD 822/2021

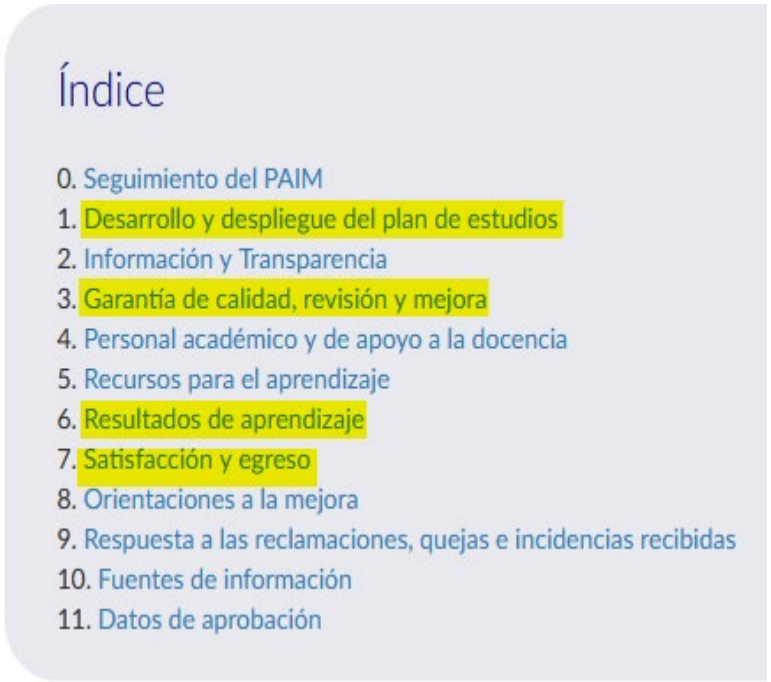
En las segundas y sucesivas renovaciones de la acreditación, la evaluación tendrá especialmente en consideración la evolución de la titulación desde la renovación anterior y el grado de atención dado a las recomendaciones, aspectos de especial seguimiento y planes de mejora derivados de los procesos previos de evaluación externa. Sin perjuicio de la evaluación de la totalidad de los criterios y directrices establecidos en este protocolo, el proceso se orientará prioritariamente a:

- Analizar las acciones desarrolladas en respuesta a las recomendaciones formuladas en anteriores informes de renovación de la acreditación, seguimiento o modificación.
- Valorar la eficacia de las acciones de mejora implantadas y los resultados obtenidos.
- Examinar la evolución de los resultados de aprendizaje, de los indicadores del título y de la satisfacción de los grupos de interés.
- Comprobar la capacidad del Sistema Interno de Garantía de Calidad para impulsar la mejora continua y favorecer la toma de decisiones basada en evidencias.
- Identificar avances significativos, buenas prácticas y ámbitos en los que persistan dificultades o riesgos para la calidad de la titulación.

En este contexto, la evaluación podrá adoptar un enfoque más centrado en los resultados alcanzados, en la mejora continua y en el aprendizaje centrado en el estudiantado, sin perjuicio de la obligación de verificar el mantenimiento de las condiciones esenciales que justificaron la renovación anterior de la acreditación.

2 INFORME A REALIZAR | ESTRUCTURA | NOVEDADES [2]

Incorporación de referencias a la igualdad, la diversidad y la inclusión en los criterios de evaluación, en coherencia con el RD 822/2021 y la LO 10/2022.


Índice

0. Seguimiento del PAIM
1. Desarrollo y despliegue del plan de estudios
2. Información y Transparencia
3. Garantía de calidad, revisión y mejora
4. Personal académico y de apoyo a la docencia
5. Recursos para el aprendizaje
6. Resultados de aprendizaje
7. Satisfacción y egreso
8. Orientaciones a la mejora
9. Respuesta a las reclamaciones, quejas e incidencias recibidas
10. Fuentes de información
11. Datos de aprobación

— ***Directriz 1.9*** Cuando la memoria del título contemple objetivos formativos, contenidos, resultados de aprendizaje o actuaciones relacionadas con la igualdad entre mujeres y hombres, la igualdad de trato y no discriminación, el respeto a la diversidad, la accesibilidad universal o la prevención de las violencias sexuales, se valorará su implantación efectiva y su adecuación a los compromisos adquiridos por la titulación.

— ***Directriz 3.4*** Cuando resulte pertinente, el Sistema Interno de Garantía de Calidad incorpora mecanismos que permitan recoger, analizar y utilizar información relacionada con la igualdad, la diversidad, la inclusión y la no discriminación para apoyar la mejora continua de la titulación.

— ***Directriz 6.4*** Cuando la memoria del título haya incorporado resultados de aprendizaje relacionados con igualdad, diversidad, accesibilidad, valores democráticos o prevención de las violencias sexuales, se valorará la existencia de evidencias que permitan verificar su adquisición por el estudiantado.

— ***Directriz 7.5*** La titulación utiliza indicadores desagregados u otros mecanismos de análisis que permitan identificar posibles diferencias relevantes entre colectivos y apoyar la adopción de acciones de mejora.

2 INFORME A REALIZAR | ESTRUCTURA: IEC_1 (datos e indicadores)

CARGA INICIAL:
25 de octubre de 2026

Apartados IEC - UZ [Dimensiones evaluación REACU para seguimiento y renovación de la acreditación]	
I. GESTIÓN DEL TÍTULO	1. Desarrollo y despliegue del plan de estudios
	2. Información y transparencia
	3. Garantía de calidad, revisión y mejora
II. RECURSOS	4. Personal académico y de apoyo a la docencia
	5. Recursos para el aprendizaje
III. RESULTADOS	6. Resultados de aprendizaje
	7. Satisfacción y egreso

1 RESULTADOS ACADÉMICOS

Se realizarán dos actualizaciones para incorporar datos por las defensas de trabajos fin de grado o máster.

Fechas previstas: 6 de diciembre de 2026 | 13 de diciembre de 2026

2 RESULTADOS DE ENCUESTAS

Se realizarán actualizaciones de datos de las siguientes encuestas:

— Satisfacción global con la titulación
— Satisfacción con el TFG/TFM

Fechas previstas: 6 de diciembre de 2026 | 13 de diciembre de 2026

[Informes completos de encuestas y encuesta de egresados: https://atenea.unizar.es]

3 DATOS MANUALES (Doctorado):

La EDUZ incorporará manualmente los siguientes indicadores:

— 2.3.1. y 2.3.2. Actividades transversales de la EDUZ: estudiantes y cursos
— 3.1. % de estudiantes del PD a los que se le autoriza realizar estancias internacionales de investigación en el curso académico objeto del informe
— 4.5. Presencia de expertos/as internacionales en tribunales de tesis
— 6.11. Número medio de resultados científicos de las tesis
— 6.12. Porcentaje de estudiantes que superan la evaluación anual en primera convocatoria

Editar datos

La persona responsable de coordinar el PD incorporará manualmente el siguiente indicador:

— 1.9. bis. % de estudiantes con beca o contrato distintos de los contemplados en el indicador 1.9

La descripción de los indicadores puede consultarse en los anexos A-Q212 y A-Q212_2 de los procedimientos Q_212 y Q212_2 para Grado y MU y para Doctorado respectivamente.

2 INFORME A REALIZAR | ESTRUCTURA: IEC_1 (datos e indicadores)

4

DATOS DE PROFESORADO

Por adaptación a la DA 4ª de los Estatutos de la Unizar, desde el curso 2024/25 contabiliza como **profesorado con vinculación permanente** a la Universidad el personal funcionario de los cuerpos docentes universitarios y el profesorado permanente laboral.

Hasta 2023/24 también contabilizaba el profesorado con régimen jurídico "laboral" y con modalidades "indefinido fijo" o "indefinido no fijo".

La descripción de los indicadores puede consultarse en los anexos A-Q212 y A-Q212_2 de los procedimientos Q_212 y Q212_2 para Grado y MU y para Doctorado respectivamente.

2 INFORME A REALIZAR | A TENER EN CUENTA [1_1] | APARTADO 8

8.— Orientaciones a la mejora

8.1.— Valoración del curso/cursos e identificación de los aspectos susceptibles de mejora

En este apartado se muestran las conclusiones tras el proceso de análisis y reflexión sobre los apartados anteriores, identificando aspectos susceptibles de mejora que servirán de base para la elaboración del PAIM del siguiente curso.

Aspectos a valorar:

- En caso de ser necesaria la modificación del perfil de ingreso y/o egreso del estudiantado en la memoria de verificación, deberá incluirse en el apartado 2 del PAIM: "Acciones que conllevan modificación del título".
- En caso de IEC para la renovación de la acreditación, valorar lo siguiente:
 1. **Cumplimiento del proyecto establecido en la memoria de verificación y sus posteriores modificaciones** aprobadas en el caso de que las hubiera.
 2. **Motivos por lo que no se ha logrado cumplir** todo lo incluido en la memoria de verificación y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.
 3. Valoración de las principales **dificultades encontradas durante la puesta en marcha y desarroll**
 4. **Medidas correctoras** que se adoptaron en los casos anteriores y la eficacia de las mismas.

+ Añadir respuesta

1 Acciones que NO conllevan MODIFICACIÓN del título

1. Necesidad detectada
2. Ámbito de mejora
3. Objetivo de mejora
4. Descripción de la acción
5. Responsable aprobación
6. Plazo
7. Indicador
8. Valor a alcanzar

2 Acciones que SI conllevan MODIFICACIÓN del título

1. Apartado de la Memoria
2. Tipo de modificación
3. Descripción
4. Justificación

2 INFORME A REALIZAR | A TENER EN CUENTA [1_2] | APARTADO 8

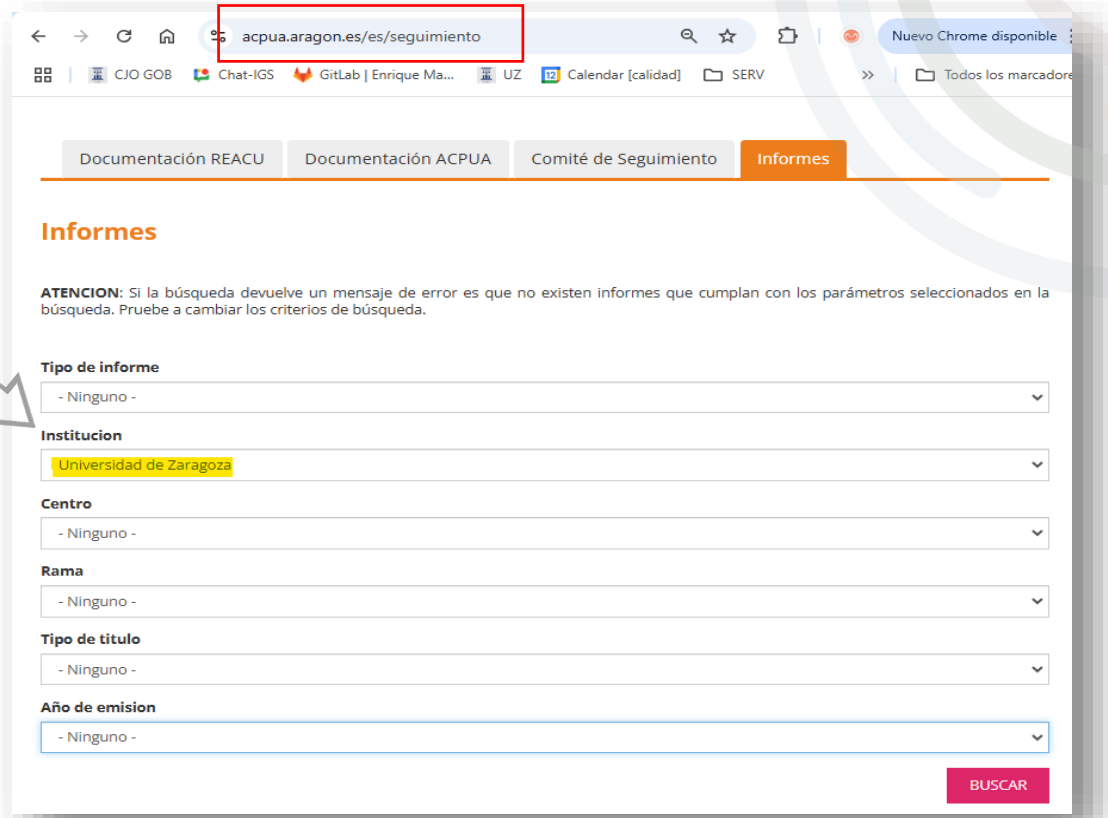
8.2.– Respuesta a las recomendaciones contenidas en los informes externos de las agencias de calidad

Instrucciones de cumplimentación

- **IEC_3 (seguimiento externo) e IEC_6 (renovación de la acreditación):**
 No cumplimentar este apartado, ya que la información correspondiente se recoge en el apartado 1.7.
- **IEC_1 (OBLIGATORIO):** Este apartado debe ser cumplimentado en su totalidad.
- **Consulta de recomendaciones:** Para la elaboración de este apartado, deberán consultarse los informes emitidos por la ACPUA para cada titulación (procesos de verificación, modificación, renovación, etc.).

 | Consulta de informes de la ACPUA [pestaña "Informes" y seleccionar el tipo de informe donde obran las recomendaciones de la ACPUA sobre las que se van a dar cuentas]
- **Contenido a incluir:**
 A partir de las recomendaciones identificadas, se deberá
 - **sintetizar** los avances realizados en su cumplimiento, o
 - **justificar**, en su caso, los motivos por los que no han podido abordarse.

+ Añadir respuesta





2 INFORME A REALIZAR | A TENER EN CUENTA [1_3] | APARTADO 8

8.3.– Identificación de buenas prácticas

Si desea presentar una buena práctica (es opcional) deberá:

1. Cumplimentar el título y un breve resumen a través del botón "Añadir respuesta"; en caso de incluir en el IEC varias Buenas Prácticas, deberá identificar cuál ha sido seleccionada, de acuerdo con la Comisión de Garantía de la Calidad, para presentar al Observatorio de Buenas Prácticas de la Universidad.
2. Cumplimentar el formulario del Observatorio de Buenas Prácticas de la Universidad a través del link "Más información" (una por titulación, excepto si se imparte en varios centros, que podrán presentar una por cada centro).

Más información

+ Añadir respuesta

CIFICE:
https://cifice.unizar.es/buenas-practicas-docentes

Buenas prácticas docencia

Última modificación: Vie , 10/03/2023 - 09:18

El Observatorio de Buenas Prácticas de la Universidad de Zaragoza es un espacio de encuentro, colaboración, difusión e intercambio de experiencias con los siguientes objetivos:

1. Contribuir al desarrollo de la cultura de la calidad.
2. Disponer de un espacio virtual de encuentro que facilite la colaboración e intercambio de experiencias en materia de calidad, orientado a la mejora continua de las titulaciones.
3. Organizar actos públicos y jornadas que sirvan de presentación y reconocimiento de buenas prácticas destacadas.

Puede hacernos llegar sus iniciativas de mejora a través del siguiente formulario:

Titulación oficial *
- Seleccionar -

Centro
- Ninguno -
Cumplimentar únicamente en el caso de titulaciones de Grado que se imparten en varios centros y la buena práctica corresponda solo a uno de los centros

Título de la buena práctica *

Palabras clave *

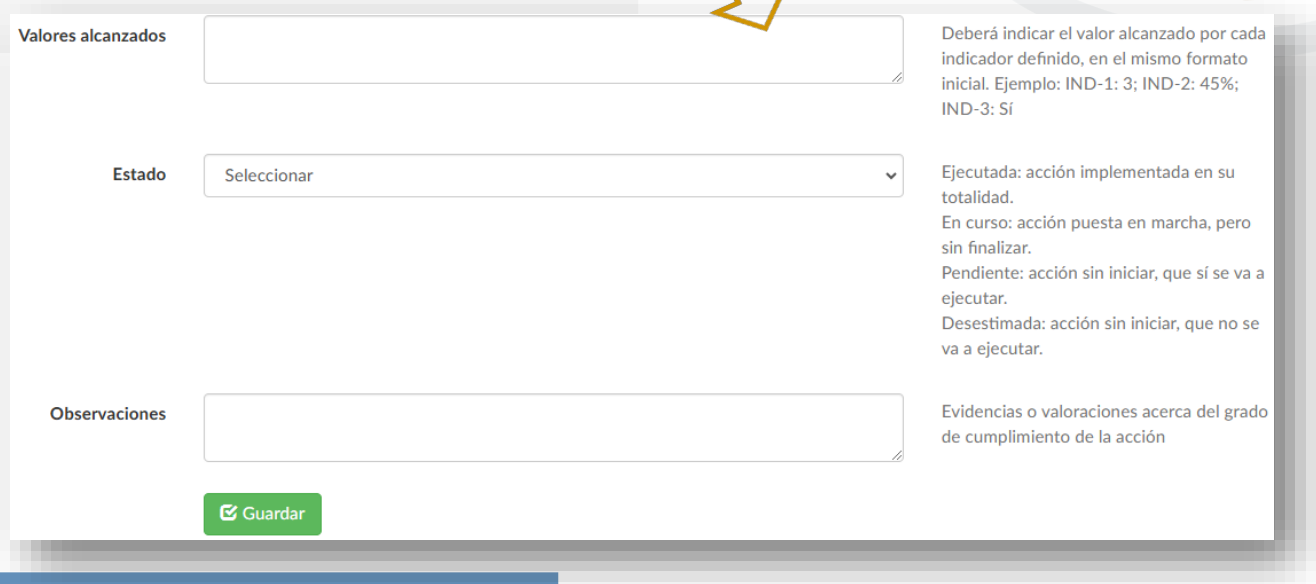
Resumen *

2 INFORME A REALIZAR | A TENER EN CUENTA [2_1] | APARTADO 0

0.– Seguimiento del PAIM

0.0.1.– Acciones que no conllevan modificación del título

ID	Objetivo de mejora	Descripción de la acción	Plazo	Indicadores	Valores a alcanzar	Valores alcanzados	Observaciones	Estado
13870	Lograr que el número de estudiantes matriculados/as en los grupos de mañana y de	Evaluar las posibles causas del desequilibrio entre los grupos de mañana y de tarde: (1)	2025-2026	IND-1: Elaboración de informe. IND-2: Desviación de matrícula entre ambos grupos.	IND-1: Sí. IND-2: Máximo 20%.	*(no definido)*	*(no definido)*	*(no definido)*



0.0.2.– Acciones que conllevan modificación del título

ID	Apartado de la memoria	Tipo de modificación	Descripción	Justificación	Observaciones	Estado
14378	7. Calendario de implantación.	Sustancial	Implantar el segundo curso del nuevo plan de estudios en el año académico 2025-2026.	En septiembre de 2024 se inició el primer curso de grado en conformidad con la Memoria adaptada al RD 822/2021.		*(no definido)*

2 INFORME A REALIZAR | A TENER EN CUENTA [2_2] | APARTADO 0

0.– Seguimiento del PAIM

0.0.1.– Acciones que no conllevan modificación del título

ID	Objetivo de mejora	Descripción de la acción	Plazo	Indicadores	Valores a alcanzar	Valores alcanzados	Observaciones	Estado
12006	Desarrollo y continuidad de los estudiantes que	Gestión interna y por parte de la UP de Bellas	2023-2024	IND-1: implantación de estudio de 3º ciclo	IND-1: 1	45%	En la actualidad ya estar aprobado el MÁSTER	En curso

0.0.2.– Acciones que conllevan modificación del título

ID	Apartado de la memoria	Tipo de modificación	Descripción	Justificación	Observaciones	Estado
11880	4. Planificación de las enseñanzas.	No sustancial	Modificación de impartición asignatura "Últimas tendencias artísticas" (25118). Actualmente en el plan de estudios de Bellas Artes (102) esta asignatura con código 25118 se imparte semestralmente con una carga de 6 ECTS. Se solicita el cambio de 2º semestre al 1er semestre (S1) para coincidir con su impartición en los últimos cursos académicos.	En el PAIM anterior se solicitó por error el cambio al 2º semestre. En el histórico de la asignatura, ésta se venía impartiendo en el 1º semestre,		Ejecutada

Ver PAIM completado

0.1.– Conclusiones sobre el grado de e

A la vista del seguimiento de las acciones planificadas, in
aprobar la versión definitiva del IEC.

Añadir respuesta

Plan anual de innovación y mejora — Graduado en Bellas Artes

Curso 2024/2025

1.– Acciones que no conllevan modificación del título

Descargar como CSV | Cómo abrir un CSV con MS Excel

ID	Ámbito de mejora	Necesidad detectada	Objetivo de mejora	Descripción de la acción	Responsable de aprobación	Plazo	Indicadores	Valores a alcanzar	Valores alcanzados	Observaciones	Estado
11881	99 Otros.	La Defensora	Fomentar que el	Se solicita a la	T-Comisión de	2023-	IND-1: Solicitud	IND-1: 1 IND-2: 1	IND-3: Sí		Ejecutada

Libro1 - Excel

Archivo Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Acrobat ¿Qué desea hacer?

O4

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
1	ID	Ámbito de mejora	Necesidad detectada	Objetivo de mejora	Descripción de la acción	Responsable de aprobación	Plazo	Indicadores	Valores a alcanzar	Valores alcanzados	Observaciones	Estado
	11881	99 Otros.	La Defensora Universitaria ha trasladado su	Fomentar que el estudiantado preparado para presentar su TFG	Se solicita a la Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) de la titulación, como órgano	T-Comisión de Garantía de la	2023-2024	IND-1: Solicitud formal de la CGC al Tribunal de MH de	IND-1: 1 IND-2: 1	IND-3: Sí		Ejecutada

2 INFORME A REALIZAR | A TENER EN CUENTA [2_3] | APARTADO 0

0.0.2.– Acciones que conllevan modificación del título

ID	Apartado de la memoria	Tipo de modificación	Descripción	Justificación	Observaciones	Estado
11880	4. Planificación de las enseñanzas.	No sustancial	Modificación de impartición asignatura "Últimas tendencias artísticas" (25118). Actualmente en el plan de estudios de Bellas Artes (102) esta asignatura con código 25118 se imparte semestralmente con una carga de 6 ECTS. Se solicita el cambio de 2° semestre al 1er semestre (S1) para coincidir con su impartición en los últimos cursos académicos.	En el PAIM anterior se solicitó por error el cambio al 2° semestre. En el histórico de la asignatura, ésta se venía impartiendo en el 1° semestre, por esta razón solicitamos el cambio al 1er semestre.		Ejecutada

Ver PAIM completado

0.1.– Conclusiones sobre el grado de ejecución

A la vista del seguimiento de las acciones planificadas, incluir los comentarios que se consideren convenientes. NOTA: El PAIM se visualizará al final del pdf que se genera al aprobar la versión definitiva del IEC.

Añadir respuesta

11.– Datos de aprobación

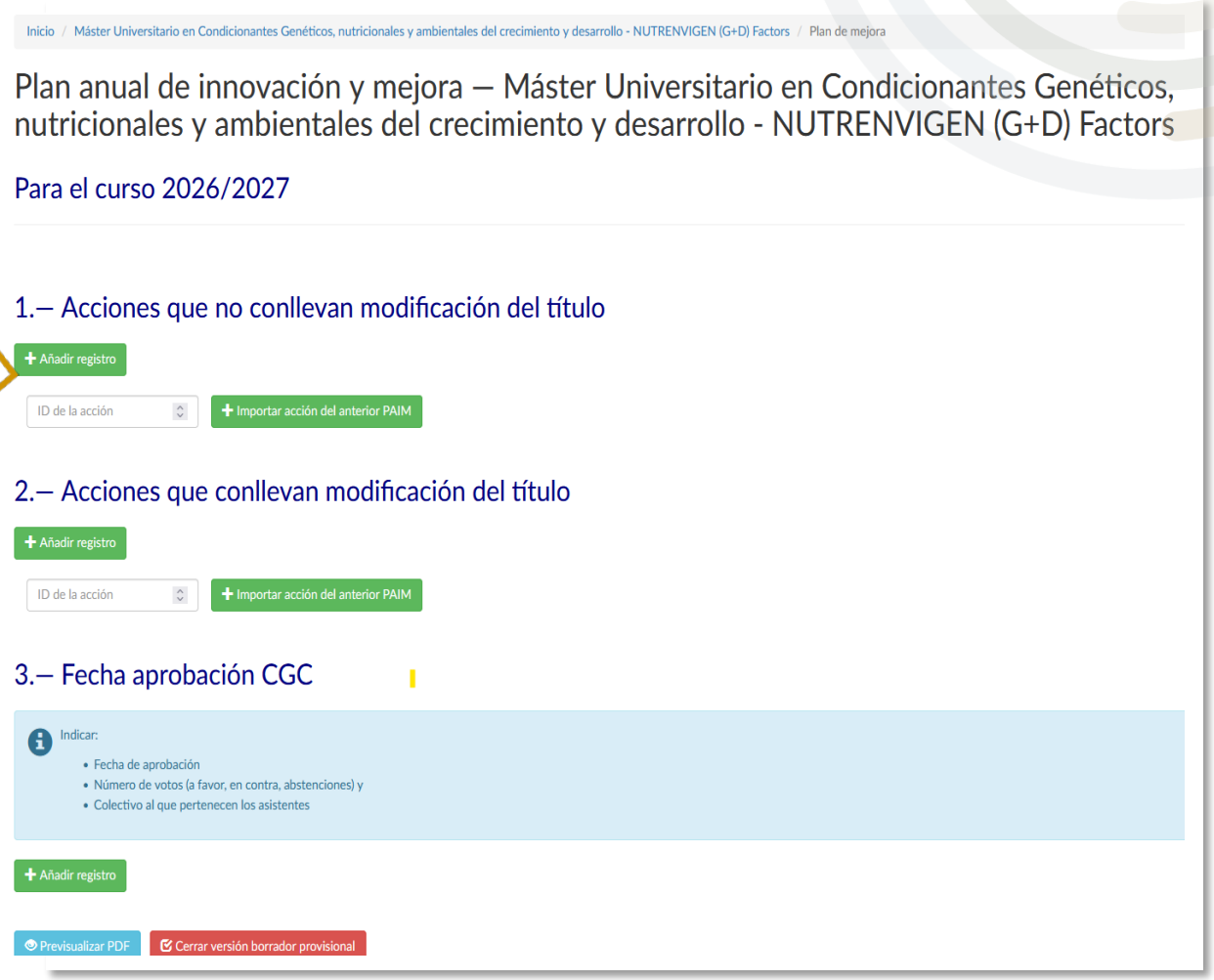
Añadir respuesta

Previsualizar PDF IEC

Previsualizar PDF PAIM

3 PAIM [1]



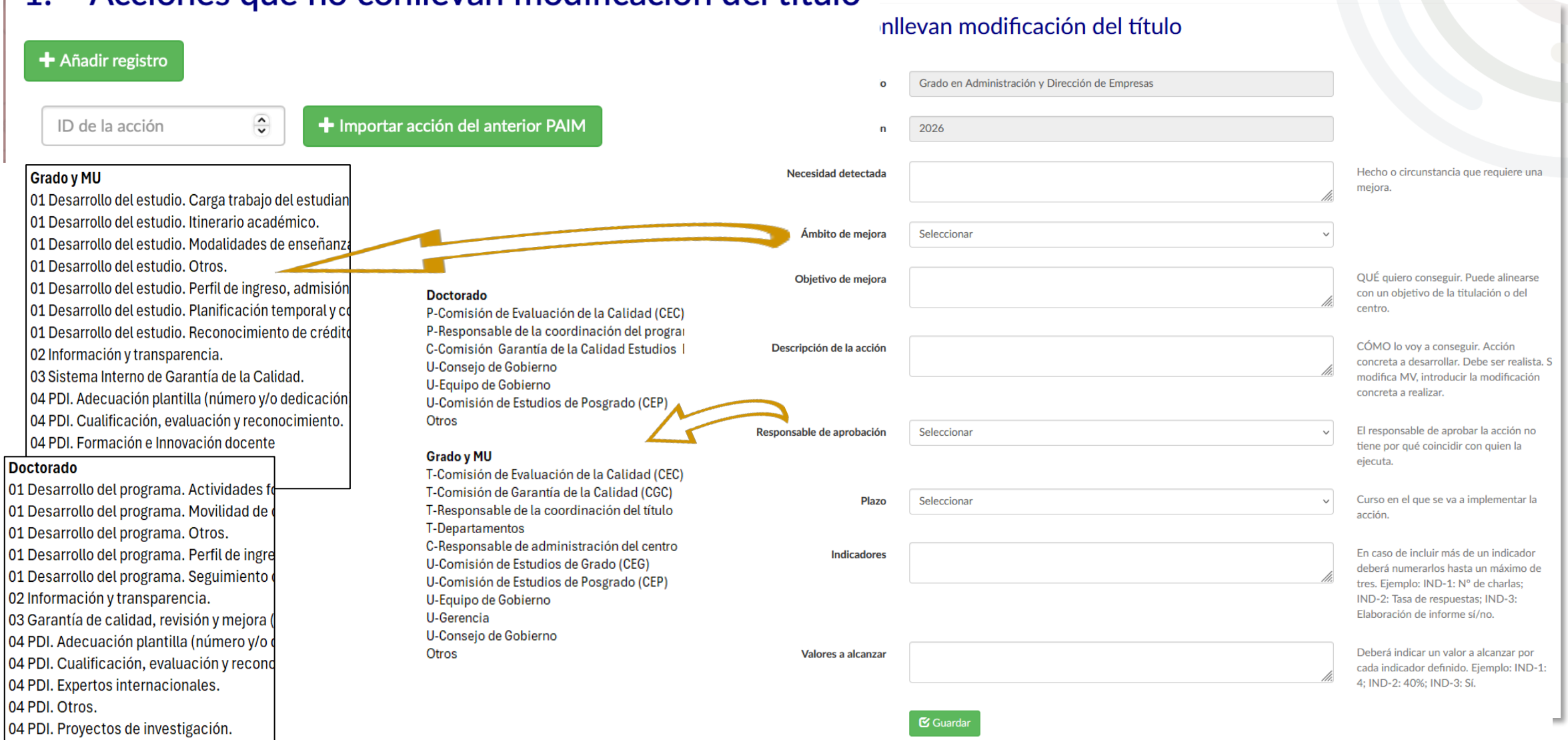


UTILIDADES:

— Centro: exportar acciones para curso actual
— Centro: exportar seguimiento curso de evaluación

3 PAIM[2] AÑADIR ACCIONES

1.– Acciones que no conllevan modificación del título



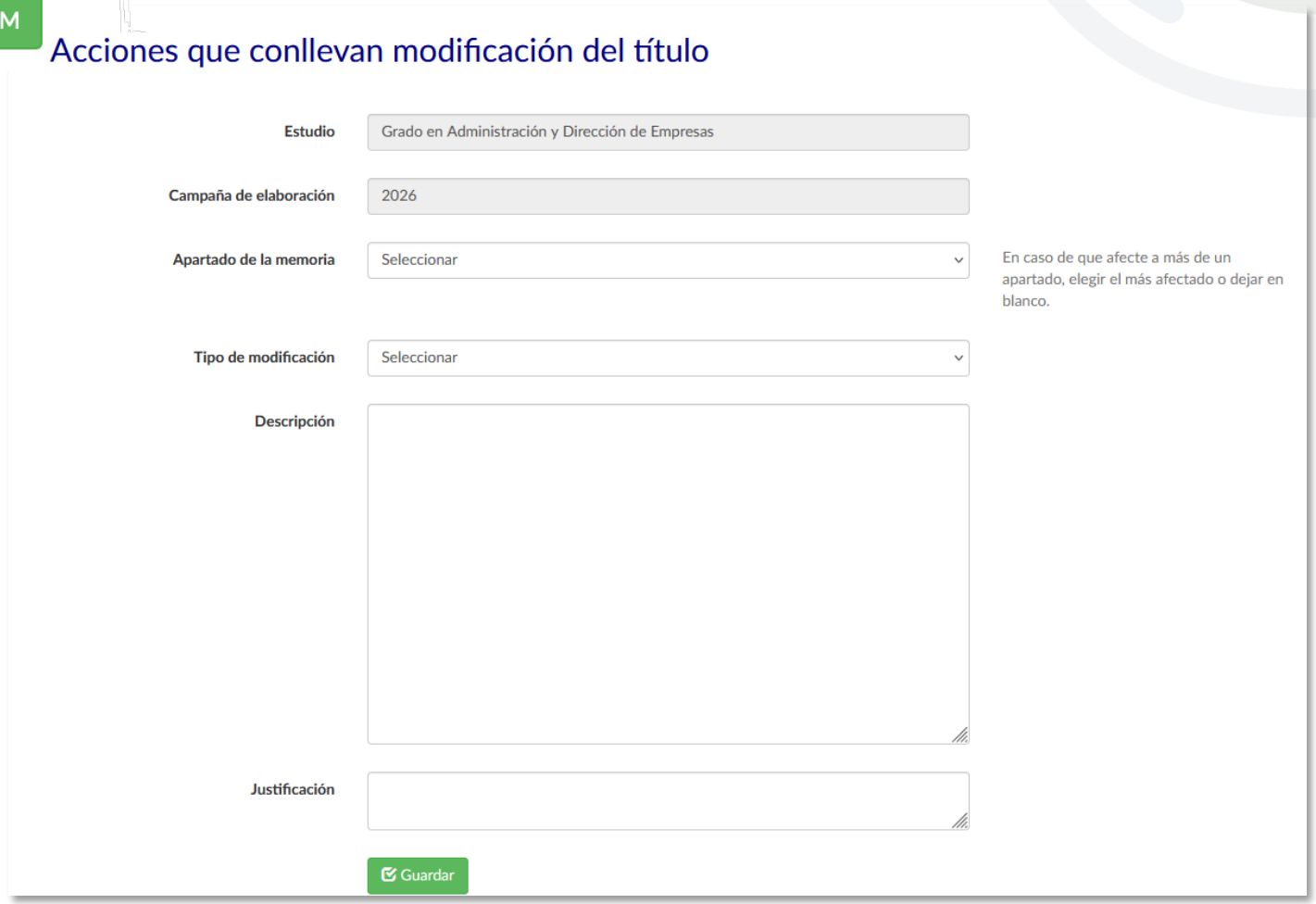
3 PAIM[3] AÑADIR ACCIONES

2.– Acciones que conllevan modificación del título

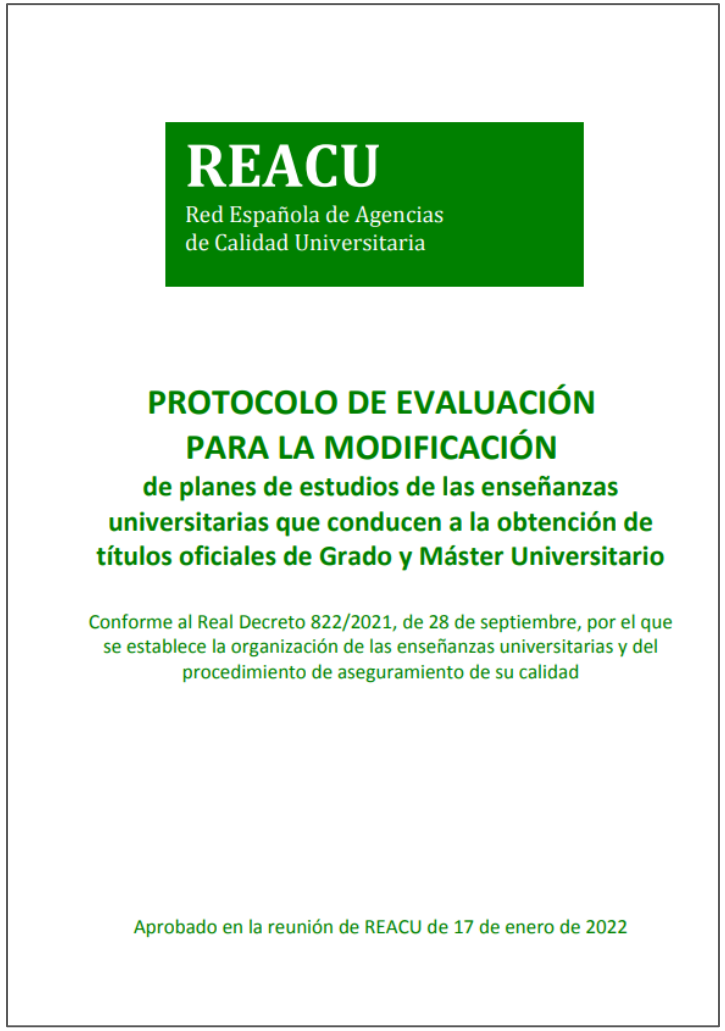
+ Añadir registro

ID de la acción

+ Importar acción del anterior PAIM



3 PAIM[4] TIPO DE MODIFICACIÓN_GyMU_1


REACU
Red Española de Agencias de Calidad Universitaria

PROTOCOLO DE EVALUACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN
de planes de estudios de las enseñanzas universitarias que conducen a la obtención de títulos oficiales de Grado y Máster Universitario

Conforme al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad

Aprobado en la reunión de REACU de 17 de enero de 2022

RD 822/2021: Las modificaciones se clasifican en **sustanciales o no sustanciales**, según supongan o no un cambio en la naturaleza, objetivos y características fundamentales del título inscrito en el Registro de Universidades Centros y Títulos (RUCT).

REACU: clasifica el catálogo de **modificaciones sustanciales** para cada una de las dimensiones de evaluación (apartados MV)

3 PAIM[5] | TIPO DE MODIFICACIÓON_GyMU_2

ACPUA
AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN

VERIFICACIÓN

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LOS APARTADOS DE LA MEMORIA Y PARA SU EVALUACIÓN

[Documento aprobado por la CECA en su reunión 28 de septiembre de 2026]

A continuación, se describen los diferentes apartados de la memoria con indicaciones sobre su contenido y aspectos a tener en cuenta para su evaluación. Se sigue el protocolo de evaluación para la verificación de planes de estudios de las enseñanzas universitarias que conducen a la obtención de títulos oficiales de Grado y Máster Universitario aprobado por la REACU el 13 de enero de 2022.

1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

La información recogida en los apartados 1 y 2 de la memoria servirá a los expertos para pronunciarse sobre el criterio 1 del protocolo de verificación:

El título incluye una descripción adecuada y coherente con su nivel o efectos académicos, de manera que no induzca a confusión sobre su contenido, alcance y, en su caso, efectos académicos y profesionales.

La propuesta de Título debe incluir una descripción de las características generales (denominación, universidad solicitante, universidades participantes, centro(s), tipo de enseñanza, etc.). La información que se aporte en este apartado servirá de referencia al valorar los restantes apartados de la memoria.

1.1 Denominación completa del título

La denominación del título hará referencia a la disciplina o profesión en la que se basa el perfil de egreso que se pretende conseguir con el desarrollo del Plan de Estudios de Grado o Máster.

La **denominación puede ser en inglés** u otro idioma en caso de que todo **el título se imparta** en este idioma. También podrá tener denominación bilingüe en el caso de que se oferte en dos idiomas.

Los títulos universitarios no podrán inducir a confusión ni coincidir en ningún caso en su denominación y contenidos con los de los títulos universitarios que habiliten para el ejercicio de una profesión sanitaria o con los de los especialistas en ciencias de la salud

ACPUA – Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón
Avda. de Ranillas, nº 5D, 1ª Planta. 50018 Zaragoza
Teléfono: 976 713386 - acpua@aragon.es

enqa. eqar

https://acpua.aragon.es/sites/default/files/250526_guia_verificacion.v.5.pdf

ACPUA: concreta el catálogo de **modificaciones** para cada uno de los apartados de la Memoria de Verificación.

3 PAIM[6_1] MODIFICACIONES SUSTANCIALES Y NO SUSTANCIALES | GyMU

	modificación no sustancial	modificación sustancial	Nueva verificación
1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y justificación DEL TÍTULO			
1.1. denominación completa del título		la modificación parcial de la denominación del título	el cambio en la denominación del título
1.2. Ámbito de conocimiento	la asignación de ámbitos de conocimiento de las titulaciones verificadas asociadas a ramas de conocimiento.		
1.3. Menciones y especialidades		la incorporación o modificación de menciones o especialidades.	
		el cambio en el número de créditos asociados a la mención (sin que cambie el número de créditos optativos del título).	
1.4. Universidad responsible; universidades participantes	el cambio en las condiciones del convenio siempre que no se modifique la universidad responsable ni las universidades participantes.		el cambio en la universidad responsable o las universidades participantes. Si un título deja de ser conjunto debe volver a icarse.
1.5. Centro o centros universitarios		el cambio en los centros de impartición.	
1.6. Modalidad de enseñanza		el cambio de modalidad o la inclusión de un grupo en otra modalidad.	
1.7. Número total de créditos (ECTS)		la adaptación de los grados de 180 ECTS a 240 ECTS (RD822) así como la adaptación de los Máster a 60/90/120 ECTS.	
1.8. Idiomas de impartición	el cambio de idioma en algunas materias obligatorias.	la introducción de una nueva lengua de impartición.	
1.9. Nº de plazas ofertadas		el cambio del número de plazas de nuevo ingreso superior al 10%.	
1.10. justificación			
1.11. Objetivos formativos		la modificación de los objetivos formativos del título.	los cambios significativos en los objetivos formativos del título se consideran una nueva porque cambia la naturaleza del título.
1.12. Estructuras curriculares específicas, justificación de sus objetivos	los cambios en las estructuras curriculares específicas.		
1.13. Estrategias metodológicas de invación docente específicas, justificación de sus objetivos	los cambios en las estrategias metodológicas de invación docente específicas.		
1.14. Perfiles fundamentales de egreso a los que se orienta la enseñanza		la modificación del perfil de egreso.	
1.15. En su caso, actividad profesional regulada para la que el título (1.14 bis)			los cambios en los criterios de habilitación profesional del título comportan la extinción del título y la del nuevo dado que el plan de estudios deberá cambiar por someterse a las directrices de las correspondientes órdenes ministeriales.

3 PAIM[6_2] MODIFICACIONES SUSTANCIALES Y NO SUSTANCIALES | GyMU

	modificación no sustancial	*modificación sustancial*	*Nueva verificación*
2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE			
	los cambios menores, por ejemplo, en la mejora de la redacción de los resultados de aprendizaje, o en la mejora de su estructura para evitar solapamientos sin alterar los objetivos de la titulación.		los cambios significativos en los resultados de aprendizaje del título a alcanzar por estudiantes (eliminación, inclusión o cambios significativos en la redacción) comportan una nueva dado que se cambian su naturaleza objetivos.
3. ADMISIÓN, REconocimiento Y MOVILIDAD			
3.1. Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes		los cambios en los requisitos que establecen las titulaciones para el acceso y en los criterios para la admisión de los estudiantes.	
		la incorporación, supresión o cambio en los complementos formativos conllevan una del título de máster correspondiente.	
3.2. Criterios para el reconocimiento y transferencias de créditos		incorporación o cambios en el reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales universitarias, de créditos cursados en títulos propios y créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional.	
3.3. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.	los cambios en el procedimiento y rmativa para la movilidad del estudiantado propio y de acogida, así como en las acciones específicas de movilidad del título.		

3 PAIM[6_3] MODIFICACIONES SUSTANCIALES Y NO SUSTANCIALES | GyMU

	modificación no sustancial	modificación sustancial	Nueva verificación
4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS			
4.1. Estructura básica de las enseñanzas descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto.	los cambios en la distribución de créditos inferiores al 7,5% consideran modificaciónicaciones es. se permite acumular cambios superiores al 7,5% en el período entre acreditaciones sin realizar la comun a través de una .	los cambios en la distribución de los créditos superiores al 7,5% pero inferiores al 15% deben someterse al proceso de modificación. Sin embargo, en ningún caso podrán alterarse los resultados de aprendizaje y los objetivos formativos de la titulación. En función de los cambios, las comisiones siempre podrán requerir la extinción del título y una nueva .	los cambios en la distribución de créditos superiores al 15% conllevan la extinción del antiguo título y la del nuevo.
	los cambios en las materias y/o asignaturas de formación básica que superen el 7,5% del total de créditos de la titulación se consideran modificaciónicaciones es siempre y cuando se mantengan el número total de créditos de formación básica, el ámbito de conocimiento, los resultados de aprendizaje y los objetivos formativos de la titulación. se permite acumular cambios superiores al 7,5% en el período entre acreditaciones sin realizar la comun a través de una .	los cambios en materias y/o asignaturas de formación básica entre el 7,5% y el 15%.	los cambios en materias y/o asignaturas de formación básica superiores al 15% conllevan la extinción del antiguo título y la del nuevo.
	los cambios en las materias y/o asignaturas de formación obligatoria que superen el 7,5% del total de créditos de la titulación se consideran modificaciónicaciones es siempre y cuando se mantengan los resultados de aprendizaje y los objetivos formativos de la titulación. se permite acumular cambios superiores al 7,5% en el período entre acreditaciones sin realizar la comun a través de una .	los cambios en materias y/o asignaturas de formación obligatoria entre el 7,5% y el 15%.	los cambios en materias y/o asignaturas de formación obligatoria superiores al 15% comportan la extinción del antiguo título y la del nuevo.
	la inclusión, supresión o cambios en las materias y/o asignaturas de formación optativa, siempre que alteren la distribución de créditos del plan de estudios.	los cambios en los resultados del aprendizaje esperados en materias y/o asignaturas de formación básica, obligatoria, TFG/M o Prácticas académicas externas.	
	los cambios en la denominación de las materias o asignaturas de formación básica, obligatoria y optativa.		
	los cambios en la unidad temporal de impartición de la materia o asignatura (trimestral, cuatrimestral, semestral, anual).		
	los cambios en el despliegue temporal de impartición de la materia o asignatura.		
	los cambios en la modalidad de impartición de la materia o asignatura, mientras suponga un cambio en la modalidad de enseñanza de la titulación.		
	los cambios en la redacción de los resultados de aprendizaje (siempre que se alteren los resultados de aprendizaje de la titulación), ajustes en la distribución de los resultados de aprendizaje entre materias, o cambios en los resultados de aprendizaje de las materias optativas.		

3 PAIM[6_4] MODIFICACIONES SUSTANCIALES Y NO SUSTANCIALES | GyMU

	modificación no sustancial	modificación sustancial	Nueva verificación
4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS			
4.2. Descripción básica de las actividades y metodologías docentes	los cambios significativos en las actividades formativas y metodologías docentes (por ejemplo, que pongan en riesgo la consecución de los resultados de aprendizaje y que alteren la modalidad de enseñanza de la titulación)	los cambios significativos en las actividades formativas y metodologías docentes se consideran modificaciónicaciones es	
4.3. Descripción básica de los sistemas de evaluación	los cambios significativos en los sistemas de evaluación (por ejemplo, que pongan en riesgo la consecución de los resultados de aprendizaje y que alteren la modalidad de enseñanza de la titulación).	los cambios significativos en los sistemas de evaluación.	
4.4. Descripción básica de las estructuras curriculares específicas.	los cambios en las estructuras curriculares específicas del plan de estudio, así como en las estrategias metodológicas de invación docente específicas.		
5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA			
5.1. Descripción de los perfiles básicos del profesorado y de otros recursos humas necesarios y disponibles para desarrollar adecuadamente el plan de estudios propuesto	la actualización del personal docente y de apoyo de la titulación siempre que afecte al desarrollo adecuado del plan de estudios.	los cambios significativos en el número y/o perfil del profesorado.	
6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS, PRÁCTICAS Y SERVICIOS			
6.1. Medios materiales y servicios	cambios en la dotación o tipología de recursos materiales y/o servicios que afecten significativamente al desarrollo del plan de estudios.	cambios significativos en la dotación o tipología de recursos materiales y/o servicios que afecten al desarrollo del plan de estudios. Se incluyen los cambios de sede, emplazamientos, nuevas infraestructuras, etc.	
6.2. Procedimiento para la gestión de las prácticas externas	el cambio significativo en el número o tipos de centros de prácticas que haga necesario volver a evaluar si son suficientes y adecuados.		

3 PAIM[6_5] MODIFICACIONES SUSTANCIALES Y NO SUSTANCIALES | GyMU

	modificación no sustancial	*modificación sustancial*	*Nueva verificación*
7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN			
7.1. Crograma de implantación del título		los cambios significativos en el crograma de implantación.	
7.2. Procedimiento de adaptación		los cambios significativos en las tablas de adaptación (créditos recocidos y asignaturas recocidas).	
7.3. Enseñanzas que se extinguen		Una vez implantado el título oficial es posible ya extinguir un otro título oficial que dé lugar al actual. Si por error se ha dejado de comunicar la extinción de un título oficial como consecuencia de la implantación de otro se debe comunicar a través del proceso de modificación y someter a evaluación, en su caso, la tabla de adaptación correspondiente.	
8. SISTEMA INTER DE GARANTÍA DE LA CALIDAD			
8.1. Sistema Inter de Garantía de la Calidad	los cambios (meres) en el SIGC.	los cambios que afecten al modelo, estructura o certif del SIGC.	
8.2. Medios para la información pública	cambios en los medios de información pública del plan de estudios.		

3 PAIM[7] MODIFICACIONES SUSTANCIALES Y NO SUSTANCIALES | Doctorado

Modificación sustancial	
[1] Descripción del PD	– La modificación parcial en la denominación del programa. – El cambio en el número de plazas ofertadas. – El cambio de centro/sedes en los que se imparte el programa.
[2] Competencias	Todo cambio en esta dimensión que afecte a la naturaleza, objetivos y características del PD será considerado modificación sustancial, particularmente aquellos cambios en competencias adicionales a las establecidas en el artículo 5 del RD99/2011, que hayan sido incluidas en la memoria verificada.
[3] Acceso y admisión de estudiantes	– Cambio en los complementos de formación. – Cambios en los criterios de admisión y selección de estudiantes.
[4] Actividades formativas	–Cambios significativos en la estructura y diseño general de las actividades formativas
[5] Organización del PD	– Cambios significativos en la regulación de supervisión y seguimiento del doctorando o doctoranda. – Cambios significativos en la regulación de los plazos, redacción, defensa y evaluación de la tesis.
[6] Recursos humanos	– Cambios significativos en el conjunto estable del personal investigador del programa [<=25%]. – Cambios en las líneas de investigación del programa.
[7] Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos	Cambios en infraestructuras y/o recursos de apoyo disponibles que pudieran afectar al desarrollo del PD
[8] Revisión, mejora y resultados del PD	Cambios que afecten al modelo o estructura del SIGC.

Modificación NO sustancial

El resto de modificaciones propuestas se entenderán como modificaciones no sustanciales, siempre que no afecten a la naturaleza, objetivos y características del programa de doctorado.

Reglamento para la elaboración, aprobación y modificación de las memorias de verificación de los programas de doctorado en la Universidad de Zaragoza (13/05/2026): CAP. IV

—MV consecuencia de adaptación al RD 576/2023: no sustancial

—MV incluye otros cambios: si son cambios significativos adicionales a la adaptación al RD576/2023 (básicamente: nº plazas, profesorado, líneas investigación): sustancial

[DUDAS: calidadedoc@unizar.es
subcaledoc@unizar.es]

https://acpua.aragon.es/sites/default/files/2022-02-03_reacu-protocoloevaluacion-verificacionmodificaciondoctorado.pdf | https://acpua.aragon.es/sites/default/files/221122_prog_mod_phd_v.0.pdf
https://secregen.unizar.es/sites/secregen/files/2026-05/3.3_acuerdo_eduz_memorias_verificacion.pdf

3 PAIM[8] INCORPORAR ACCIONES

Inicio / Grado en Administración y Dirección de Empresas / Plan de mejora

Plan anual de innovación y mejora — Grado en Admin

Para el curso 2026/2027

1.— Acciones que no conllevan modificación del título

+ Añadir registro

campaña 2025→ 12375 + Importar acción del anterior PAIM

Pendiente | En curso

2.— Acciones que conllevan modificación del título

+ Añadir registro

ID de la acción + Importar acción del anterior PAIM

3.— Fecha aprobación CGC

+ Añadir registro

Previsualizar PDF | Cerrar versión borrador provisional

[Campaña 2025: 12375]

1.— Acciones que no conllevan modificación del título

+ Añadir registro

ID de la acción + Importar acción del anterior PAIM

Descargar como CSV | Cómo abrir un CSV con MS Excel

ID	Ámbito de mejora	Necesidad detectada	Objetivo de mejora	Descripción de la acción	Responsable de aprobación	Plazo	Indicadores	Valores a alc
13691	*(no definido)*	Los sistemas de evaluación continua parecen conducir a mayores tasas de éxito. No obstante, resulta pertinente analizar si permiten evaluar correctamente todas las competencias previstas.	Analizar la correcta evaluación de todas las competencias mediante los sistemas de evaluación continua y analizar si conducen a mayores tasas de éxito que los sistemas de evaluación global. [Objetivos	Dar continuidad a un PIET inicialmente solicitado en 2023 y coordinado en los tres centros que analice la efectividad de los sistemas de evaluación continua.	*(no definido)*	*(no definido)*	IND-1: PIETs realizados	IND-1: 1

2 PAIM[9] SEGUIMIENTO DE ACCIONES INCORPORADAS

0.— Seguimiento del PAIM

0.0.1.— Acciones que no conllevan m

ID	Objetivo de mejora	Descripción de la acción	Plazo	Indicadores ¿Cómo?	Valores a alcanzar	Valores alcanzados	Observaciones	Estado
15683	Incrementar el número de estudiantes de nuevo ingreso	Realizar charlas informativas u otras acciones de difusión sobre las características del plan formativo y de las salidas profesionales en distintos foros (institutos de educación secundaria y bachillerato, CPIFP, página web, jornadas, etc.).	2025-2026	Número de acciones de difusión	20	*(no definido)*	*(no definido)*	*(no definido)*
15685	Incrementar el número de estudiantes de nuevo	Aumentar la visibilización del Grado	2025-2026	Número de acciones de difusión	30	61	Publicación de 17 testimonios diferentes	*(no definido)*

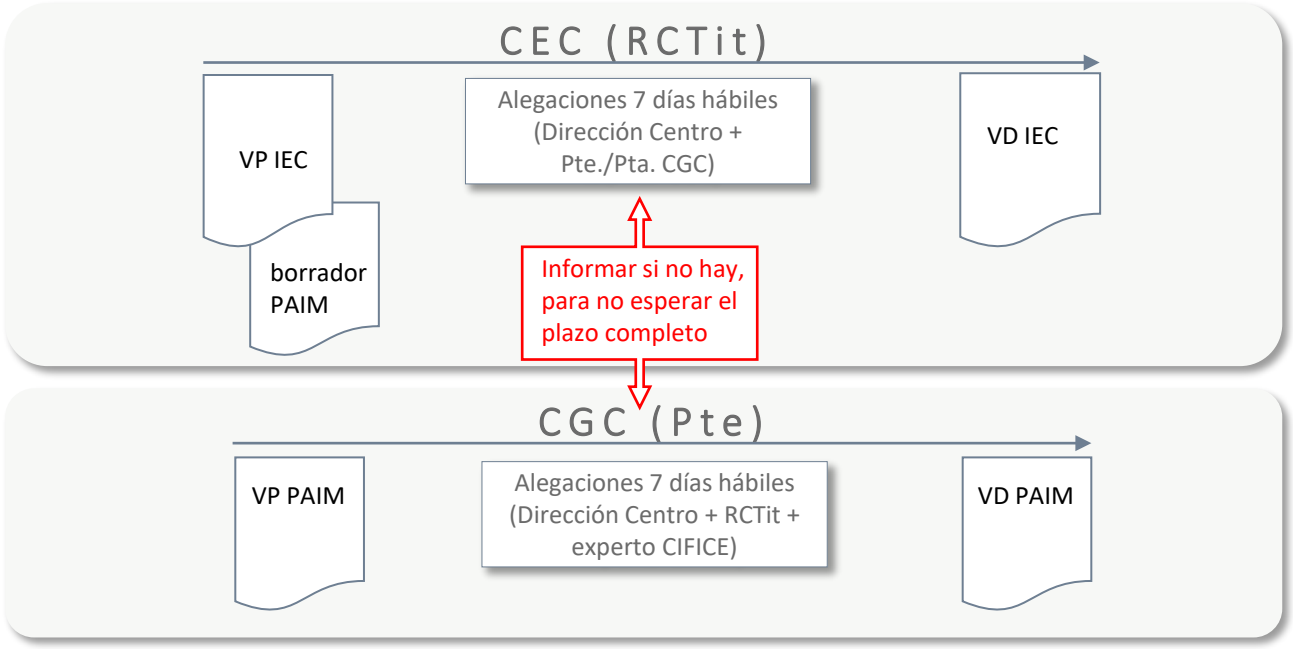
Las acciones del curso 2024/2025 que se trasladaron al PAIM para el curso 2025/2026 mostrarán la información introducida en el último seguimiento (campaña 2025)=>

REESCRIBIR [valores alcanzados] y [observaciones] con información actual.

4 FECHAS DE REALIZACIÓN

INICIO
03 de noviembre de 2026

FIN
19 de diciembre de 2026





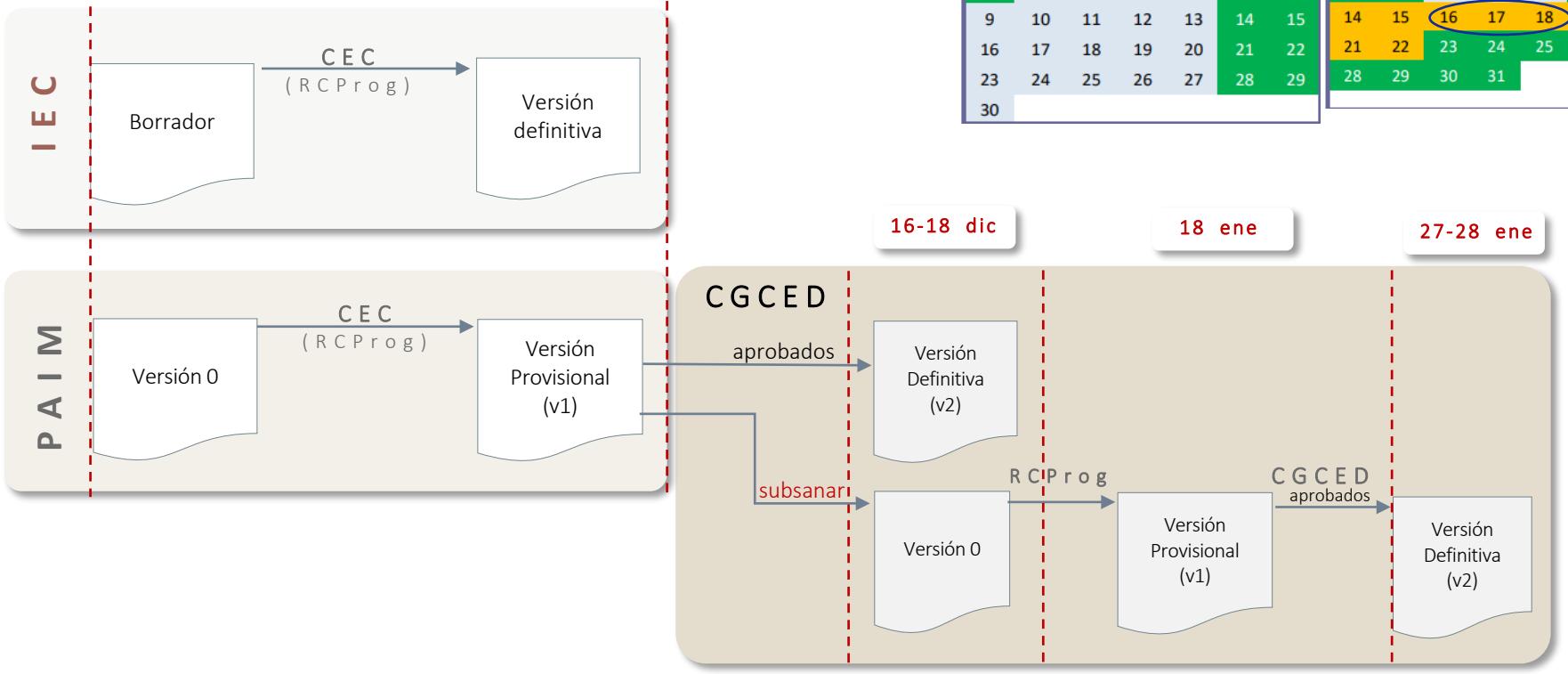
TENER EN CUENTA

- Ir elaborando el PAIM (CEC a través del RCTít) a medida que se analizan los datos del IEC del curso académico anterior (*últimas cargas de datos: 6 dic. | 13 dic.*).
- Valorar cierre VD IEC 2024-25 tras la última carga de datos.
- Convocar a la Comisión de Garantía de la Calidad con suficiente antelación para que el PAIM (versión definitiva) pueda aprobarse en el plazo establecido.
- Es posible cerrar el PAIM para el curso 2026-27 aunque no se haya cerrado la VD IEC.

4 FECHAS DE REALIZACIÓN | DOCTORADO

INICIO
3 nov. 2026

FIN
4 dic. 2026





TENER EN CUENTA

- IEC: Completar manualmente indicador 1.9.bis, si es el caso.
- PAIM:
 - Elaborar el borrador del PAIM a medida que se analizan los datos del IEC.
 - Subsanación de acciones: EXCLUSIVAMENTE las modificaciones indicadas por la CGCED.

NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO

Normativa https://inspeccciongeneral.unizar.es/calidad-y-mejora/normativa-titulaciones

- Q212 Procedimiento para la elaboración del Informe de Evaluación de la Calidad de los estudios de Grado y MU
 https://estudios.unizar.es/pdf/procedimientos/Q212.pdf

 Q214 Procedimiento para la elaboración del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) de las titulaciones de Grado y Máster Universitario:
 https://estudios.unizar.es/pdf/procedimientos/Q214.pdf

 Protocolos de ACPUA para el seguimiento y renovación de la acreditación de titulaciones de Grado y MU (centros no acreditados institucionalmente):
 https://acpua.aragon.es/es/renovacion-de-la-acreditacion

- Q212_2 Procedimiento para la elaboración del Informe de Evaluación de la Calidad (IEC) de los programas de doctorado.
 https://estudios.unizar.es/pdf/procedimientos/Q212_2.pdf

 Q214_2 Procedimiento para la elaboración del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) de los programas de doctorado:
 https://estudios.unizar.es/pdf/procedimientos/Q214_2.pdf

 Protocolos para el seguimiento y renovación de la acreditación de los Programas de doctorado (centros no acreditados institucionalmente):
 https://acpua.aragon.es/es/renovacion-de-la-acreditacion

INFORMACIÓN Y SOPORTE: Área de Calidad y Mejora (Inspección General de Servicios)

876 553588 - ext. 843588
uzcalidad@unizar.es

https://inspeccciongeneral.unizar.es/calidad-y-mejora/calidad-de-las-titulaciones
https://inspeccciongeneral.unizar.es/IEC_PAIM_convocatoria_2025

INFORMACIÓN Y SOPORTE: Área de Calidad Centros

Unidad	mail completo
6.01 Unidad Administrativa y de Servicios de Campus de Huesca	calidaduahuesca@unizar.es
6.02 Unidad Administrativa y de Servicios de Campus de Teruel	calidadter@unizar.es
7.01 Escuela de Ingeniería y Arquitectura (Z)	calidadeina@unizar.es
7.02 Escuela Politécnica Superior (H)	calidadespsh@unizar.es
7.03 Facultad de Ciencias (Z)	calidadcienz@unizar.es
7.05 Facultad de Ciencias de la Salud (Z)	calidadenfez@unizar.es
7.06 Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)	calidadcisdh@unizar.es
7.07 Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo (Z)	calidadsociz@unizar.es
7.08 Facultad de Derecho (Z)	calidadderez@unizar.es
7.09 Facultad de Economía y Empresa (Z)	calidadecemz@unizar.es
7.10 Facultad de Educación (Z)	calidadeducz@unizar.es
7.12 Facultad de Filosofía y Letras (Z)	calidadfiloz@unizar.es
7.13 Facultad de Medicina (Z)	calidadmediz@unizar.es
7.14 Facultad de Veterinaria (Z)	calidadvetez@unizar.es
7.15 Escuela de Doctorado (Z)	calidadedoc@unizar.es